



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 305-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 17-2012-URC-OASA/UNAM de fecha 24.08.2012 remitido por el Ing. Juan Carlos Clares Perca; el Informe N° 471-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 3696 de fecha 10.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 17-2012-URC-OASA/UNAM de fecha 24.08.2012 el Ing. Juan Carlos Clares Perca solicita autorización para la comisión de servicios a la localidad de Ichuña con la finalidad de matricular a los estudiantes de la extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua, el día martes 28 de agosto; asimismo, comunica que en la comisión de servicios participará el Sr. Marcial Apaza Ventura;

Que, mediante Informe N° 471-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite certificación presupuestal para la comisión de servicios a la Sede Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua para desarrollar el proceso de matrículas del Semestre Académico 2012-II;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la comisión de servicios del Ing. Juan Carlos Clares Perca y del Sr. Marcial Apaza Ventura, para cumplir con el proceso de matrículas del Semestre Académico 2012-II de los estudiantes de la extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el 28 de Agosto del 2012 en el Distrito de Ichuña, otorgándosele Un (01) día de viático, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Juan Carlos Clares Perca	28	232121	90.00	09
Sr. Marcial Apaza Ventura	28	232121	90.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Perca
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)

023

